

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**DACO**

Departamento de Asuntos del Consumidor  
A tu favor

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1378, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el jueves 11 de agosto de 2016.

**Alcon**

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, al amparo de las facultades que le fueron conferidas, en virtud de las leyes Núm. 5 del 23 de abril de 1973 y 228 del 12 de mayo de 1942, según enmendadas, emite la siguiente orden:

**ORDEN**

Se excluye a partir de la fecha de publicación de esta orden, todas las presentaciones del medicamento **Patanol** de la Orden 2014-14, para el Control de Precios de Productos Medicinales, del 9 de septiembre de 2014.

Aprobado: 4 de agosto de 2016

  
**Nery E. Adames Soto**  
Secretario

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS**

La Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, en su Artículo 3, inciso (a), párrafo cinco (5), estipula: "Toda regla u orden emitida en consideración de las anteriores disposiciones de este inciso será acompañada de una declaración expresiva de las causas envueltas en su emisión. El término 'regla u orden', tal como aquí se usa, significa una regla u orden de general aplicación y efecto. Antes de emitir alguna regla u orden de acuerdo con las anteriores disposiciones de este inciso, el Administrador solicitará consulta y consejo, siempre que ello resulte practicable, de personas representativas de la industria afectada por dicha regla u orden. Las reglas u órdenes serán publicadas por el Administrador en uno o más periódicos de general circulación en el Estado Libre Asociado."

Jueves, 11 de agosto de 2016 PRIMERA HORA